



# Cambios en el Criterio Fairtrade para OPPs en relación con la LMP

El Comité de Criterios aprobó La LMP revisada en julio y octubre de 2016.

Los cambios en el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores (SPO) en relación con la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018 para que los productores tengan tiempo suficiente para ajustar sus sistemas de producción. Este documento describe los cambios en los requisitos 3.2.15-3.2.18. Más adelante, cerca de la fecha de implementación, el 1 de enero de 2018, estos cambios se incorporarán al texto completo del Criterio para OPPs.

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.15</b> Usted debe compilar una lista de los plaguicidas que son empleados en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade y mantenerla actualizada, como mínimo, cada 3 años. En esta lista usted debe indicar cuáles de esos materiales se incluyen en la Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International, parte 1, Lista roja, o parte 2, Lista amarilla (Véase Anexo 2).</p> <p><b>Orientación:</b> Usted puede decidir cómo obtener esta información. Se recomienda que actualice la lista con frecuencia. La lista puede compilarse mediante entrevistas y comunicación informal entre grupos de miembros o a través de la recopilación de los registros de uso que mantengan los miembros.</p> <p>La Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International consta de 2 partes: la parte 1, la Lista Roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos, y la Parte 2, Lista Amarilla, que incluye una lista de los materiales que serán monitoreados y para el año 2016 se decidirá si se incluyen o no en la Lista roja. Se recomienda que abandone el uso de los materiales en la Lista amarilla.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.15</b> Usted debe compilar una lista de los plaguicidas que son empleados en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade y mantenerla actualizada. <b>La lista contiene el nombre de los ingredientes activos, el nombre comercial, el cultivo para el que se usa el plaguicida, así como las plagas a atacar.</b> Usted debe indicar cuáles de esos materiales aparecen en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International (LMP), parte 1, Lista roja, <b>parte 2, Lista naranja</b>, o parte <b>3, Lista amarilla</b> (véase Anexo 2).</p>

		<p><b>Orientación:</b> Un conocimiento apropiado de los plaguicidas es el primer paso en el uso adecuado de los materiales peligrosos en la producción, de ahí la importancia de mantener actualizada una lista de plaguicidas.</p> <p>Usted puede decidir cómo obtener esta información. Se recomienda que actualice la lista con frecuencia. La lista puede compilarse mediante entrevistas y comunicación informal entre grupos de miembros o a través de la recopilación de los registros de uso que mantengan los miembros.</p> <p>La Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International tiene tres partes: la parte 1, Lista Roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos. La parte 2, la Lista Naranja, que incluye una lista de materiales que pueden ser usados bajo condiciones especificadas en el criterio y cuyo uso será monitoreado. La parte 3, la Lista Amarilla, que incluye una lista de los materiales que han sido señalados como peligrosos. Se recomienda que abandone el uso de los materiales en las Listas Naranja y Amarilla.</p>
--	--	---

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.16</b> Usted y los miembros de su organización <b>no deben utilizar</b> ninguno de los materiales de Parte 1 (Lista Roja) la Lista de Materiales Prohibidos (LMP) de Fairtrade International en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade (ver anexo 2).</p> <p>Los materiales prohibidos <b>deben estar claramente marcados</b> para no ser utilizados en cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p><b>Orientación:</b> Es posible que usted utilice los materiales incluidos en la LMP en los cultivos que no son de Comercio Justo Fairtrade, pero los auditores le preguntarán para qué cultivos y plagas los está utilizando. Se recomienda no utilizar estos materiales en ninguno de sus cultivos ya que son peligrosos para usted y el ambiente.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.16</b> Usted y los miembros de su organización <b>no deben utilizar</b> ninguno de los materiales de la Parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) de Fairtrade International en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade (ver anexo 2). <b>Todos los plaguicidas sintéticos se usan únicamente si están registrados de manera oficial y su uso está autorizado para ese cultivo en el país donde se vaya a usar.</b></p> <p>Los materiales prohibidos <b>deben estar claramente marcados</b> para no ser utilizados en cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p><b>Orientación:</b></p> <p>Es posible que usted utilice los materiales incluidos en la LMP en los cultivos que no son de Comercio Justo Fairtrade, pero los auditores le preguntarán para qué cultivos y plagas los está utilizando. Se recomienda no utilizar estos materiales en ninguno de sus cultivos ya que</p>

		<p>son peligrosos para usted y el ambiente.</p> <p>Existen muchos materiales cuyo uso en la agricultura no está aprobado debido a su naturaleza extremadamente peligrosa o que se consideran obsoletos y, sin embargo, no aparecen en la LMP. Es entonces de suma importancia que en la producción de cultivos se usen únicamente los materiales aprobados de manera oficial y que estos se usen para el objetivo para el que están aprobados. Se pueden utilizar métodos tradicionales de control de plagas, como preparaciones botánicas, aunque su uso en la agricultura no esté aprobado explícitamente, siempre y cuando su uso no esté prohibido explícitamente.</p>
--	--	--

**Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017**

Año 0	Básico	<p><b>3.2.17</b></p> <p>No obstante lo dispuesto en el requisito 3.2.16, usted y sus miembros pueden aplicar ciertos materiales de la parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Prohibidos (LMP) de Fairtrade International. <b>Solo</b> podrá utilizar materiales si se lo ha <b>solicitado</b> previamente al órgano de certificación y <b>ha recibido permiso</b> para ello. Este requisito solo es aplicable cuando el organismo de certificación permite como excepción el uso de un material especificado en la LMP de Fairtrade International. El organismo de certificación solo podrá otorgar permisos para los materiales y su alcance tal y como se identifican en la parte 1 (Lista Roja) de la LMP de Fairtrade International</p> <p>Usted <b>debe demostrar</b> que el uso de estos materiales se minimiza y se efectúa solo en caso de definitiva necesidad, se emplean siguiendo las condiciones de salud y seguridad apropiadas y empleando técnicas avanzadas. Debe desarrollarse e implementarse un plan y registros adecuados para sustituir estos materiales. El productor debe demostrar evidencia de necesidad.</p>
-------	--------	---

**Aplicable a partir del 1 de enero de 2018**

Año 0	Básico	<p><b>3.2.17</b></p> <p>Usted y los miembros de su organización usan los materiales de la Lista Naranja en cultivos Fairtrade únicamente bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Cumpliendo las condiciones específicas para su uso (Véase Anexo 2.); Y, ADEMÁS,</li> <li>b) Sólo usa un material de la Lista Naranja: i) para evitar el aumento de la resistencia a plaguicidas de determinadas plagas, ii) en rotación con plaguicidas menos dañinos, iii) como parte del Manejo Integrado de Plagas (MIP) (Véanse requisitos 3.2.2 y 3.2.3) y iv) toma medidas de control no químicas; Y, ADEMÁS,</li> <li>c) Desarrollando un plan para reducir / eliminar gradualmente el uso de los materiales, dicho plan incluye información sobre el tipo de material (nombre técnico / ingrediente activo (i.a.), fórmula (% de i.a.), nombre comercial, cantidad utilizada (concentración de la aplicación (i.a./ha o % o ppm, etc.) y la cantidad consumida en total (i.a./ha/año), medidas para reducir /</li> </ul>
-------	--------	--

		eliminar gradualmente el uso del material con detalles sobre otros controles no químicos como parte de la estrategia MIP. El plan se implementa y se pone a la disposición del órgano de certificación.
--	--	---

Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.18</b> Usted <b>debe desarrollar</b> un procedimiento para asegurarse de que sus miembros no utilicen en sus cultivos de Comercio Justo Fairtrade ninguno de los materiales que aparecen en la parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Prohibidos (LMP). El procedimiento <b>debe incluir</b> al menos actividades que aumenten el conocimiento de sus miembros en relación a la LMP.</p> <p><b>Orientación:</b> El procedimiento puede describir cualquier serie de medidas que sean eficaces para sus miembros. También puede incluir actividades como mantener y comunicar una lista actualizada de todos los nombres comerciales de los materiales de la parte 1 (Lista Roja) de la LMP, identificando aquellos que pueden ser críticos para sus miembros, así como también actividades encaminadas a un intercambio de mejores prácticas basándose en las experiencias de sus miembros.</p>
Aplicable a partir del 1 de enero de 2018		
Año 0	Básico	<p><b>3.2.18</b> Usted <b>debe desarrollar</b> un procedimiento para asegurarse de que sus miembros no utilicen en sus cultivos de Comercio Justo Fairtrade ninguno de los materiales que aparecen en la parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Peligrosos (LMP). El procedimiento <b>debe incluir</b> al menos actividades que aumenten el conocimiento de sus miembros en relación a la LMP.</p> <p><b>Orientación:</b> El procedimiento puede describir cualquier serie de medidas que sean eficaces para sus miembros. También puede incluir actividades como mantener y comunicar una lista actualizada de todos los nombres comerciales de los materiales de la parte 1 (Lista Roja) de la LMP, identificando aquellos que pueden ser críticos para sus miembros, así como también actividades encaminadas a un intercambio de mejores prácticas basándose en las experiencias de sus miembros.</p>